ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 10/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019. PARA ¨ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los cinco días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 10:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 364-1/2018, de fecha 05/09/2018**, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019. PARA ¨ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras
Abg. Almir Ramón Amaral Flores, Secretario de Gobierno

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 01/07/2019.
b. Ofertas de las empresas Data Systems S.A.E.C.A, y VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice: el Art. 60º.-
Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

Data Systems S.A.E.C.A		
Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 1508045755, emitida por LA CONSOLIDADA de Seguros, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante, verificado y se encuentra correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documento Activo en constancia SIPE, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Documento Activo en constancia SIPE, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Documento Activo en Constancia, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP N° 941/10.	Documento Activo en Constancia, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	
El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE
Presenta Constancia SIPE N° 1553586.		

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.		
Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 1508017857, emitida por INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. de Seguros, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante, verificado y se encuentra correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	El oferente es empresa Unipersonal.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El oferente es empresa Unipersonal y ha firmado su oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP Nº 941/10.	Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las empresas: **Data Systems S.A.E.C.A. y VANESSA CENTER. CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

Las empresas ofertan productos importados por lo que no se utilizaran los márgenes de referencia establecidos en el Art. 2° de la Ley 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".*

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica para el **ítem 5**, la presentada por la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.** conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 01/07/2019.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP **Nº 411/2018,** a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

ítem	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
5	Fotocopiadora Digital	5.200.000	2.909.782	-44,04 %

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que están por debajo del 30% del precio referencial por lo que este comité mediante Nota GDA N° 04, de fecha 03/07/2019, ha procedido a solicitar la composición de precios ofertados, habiéndose obtenido respuesta a la misma en fecha 04/07/2019, una vez verificado se pudo corroborar que los mismos están debidamente justificadas. Ante esta situación, la oferta es admitida para el resto del proceso de evaluación.

Atilio Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Data Systems S.A.E.C.A	
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE

Abg. Almir Ramón Aurial Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCION III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	
- Folletos y/o Catálogos en idioma español - Declaración jurada simple con membrete de la empresa de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente PBC. - Planilla/lista con datos de las especificaciones técnicas de los productos ofertados en bases especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFROMIDAD CON LA CLAUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	
- El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos 3 (tres) años de funcionamiento (2016, 2017 y 2018). Además, deberá presentar DECLARACIÓN JURADA de pago del impuesto a la renta (formulario 101) del último ejercicio cerrado. - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	
Copias de Contratos ejecutados, Ordenes de compras y/o facturas de venta de equipos de computación a entidades públicas y/o privadas correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE

A continuación se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
Rentabilidad: El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018), no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	
Oferente	Mayor o igual a 1, promedio	Menor a 0.8, promedio	El promedio no deberá ser negativo	**Observación**
Data Systems S.A.E.C.A.	1,9	0,50	0,29	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.,** queda SELECCIONADA y será recomendada para la adjudicación, en el **Ítem 5,** del llamado para ¨**ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION**¨, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica para los **ítems 1,2,3,4,6,7,8,9,10 y 11,** la presentada por la empresa **VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.** conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 01/07/2019.

Atilio Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario General
Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP **Nº 411/2018,** a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

ítem	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	Notebook	6.300.000	6.700.000	6,35 %
2	Computadoras personales (PC) de escritorio	3.800.000	3.800.000	0,00 %
3	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	2.050.000	2.000.000	-2,44 %
4	Impresoras matricial carro corto	1.530.000	1.500.000	-1,96 %
6	Escáner	4.900.000	4.500.000	-8,16 %
7	Escáner	1.550.000	1.700.000	9,68 %
8	Teclado USB	140.000	144.000	2,86 %

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

9	Routers de red	340.000	380.000	11,76 %
10	Disco duro externo USB	630.000	700.000	11,11 %
11	Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps	2.250.000	2.500.000	11,11 %

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.	
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCION III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	
- Folletos y/o Catálogos en idioma español - Declaración jurada simple con membrete de la empresa de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente PBC. - Planilla/lista con datos de las especificaciones técnicas de los productos ofertados en bases especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFROMIDAD CON LA CLAUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	
- El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos 3 (tres) años de funcionamiento (2016, 2017 y 2018). Además, deberá presentar DECLARACIÓN JURADA de pago del impuesto a la renta (formulario 101) del último ejercicio cerrado. - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	
Copias de Contratos ejecutados, Ordenes de compras y/o facturas de venta de equipos de computación a entidades públicas y/o privadas correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE

A continuación se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
Rentabilidad: El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018), no deberá ser negativo.

Atilio Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario General de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Riveros
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	
Oferente	Mayor o igual a 1, promedio	Menor a 0.8, promedio	El promedio no deberá ser negativo	**Observación**
VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.	2,9	0,19	0,45	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **VANESSA CENTER** de Rosa Matilde Zarate González, queda SELECCIONADA y será recomendada para la adjudicación, en los siguientes **Ítems 1,2,3,4,6,7,8,9,10 y 11,** del llamado para ¨**ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION**¨, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	ITEMS	MONTO ADJUDICADO
Data Systems S.A.E.C.A.	"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"	**Ítem:** 5.	**MONTO TOTAL: Gs. 5.819.564** (Guaraníes Cinco millones, ochocientos diecinueve mil, quinientos sesenta y cuatro).
VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González	"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"	**Ítems:** 1,2,3,4,6,7,8,9,10 y 11.	**MONTO TOTAL: Gs. 183.420.000** (Guaraníes Ciento ochenta y tres millones, cuatrocientos veinte mil).

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Almir Ramón Amaral Flores